ADENDA Nº 1 de 1 de noviembre de 2018.

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2018

Seguro del edificio y sobre los bienes - ID: 342.354

1. Por la cual se modifica el punto IV, del Anexo E; quedando como sigue:

IV.	OTROS DOCUMENTOS
	• Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.
	• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
	• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
	• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. • En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación. • Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.
	• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
	• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII “Formularios”.
	• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII “Formularios”. • **Documentos concernientes para la acreditación de la Experiencia. (Anexo B, 18. (b) Experiencia)**

TODO LO DEMÁS PERMANECE FIRME Y SIN VARIACIÓN.

ATENTAMENTE,

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL IMPENDERE VERO S-UOC U.N.A.

Oscar Israel Careaga O.
Responsable S-UOC